



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

Lima, 13 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Informe N° 2615-2024-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la modificación del Expediente Técnico, y; el Informe N° 6911-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Especialista en Obras, el Informe N° 350-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Fondo Sierra Azul”;

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR de Siembra y Cosecha de Agua denominada “Reparación de Qochas (exclusivo para N.E); en el (la) infraestructura natural del territorio hídrico productivo Callaccame Norte llave Este, ubicado en los Distritos de Conduriri, llave y Santa Rosa, Provincia de El Collao y en el Distrito de Juli y Distrito de Huacullani, Provincia Chucuito, Departamento Puno”, con CUI N° 2618721, conformado por doce (12) qochas.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa Mazocruz, mediante Oficio N° 279-2024-MDSR-M/A, de fecha 25 de noviembre de 2024, comunicó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el desistimiento a la ejecución de la actividad Queolla Qota (Pun20-2023-Q8) de la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Conduriri, mediante Oficio N° 0199-2024-MDC/A, de fecha 25 de noviembre de 2024, solicitó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul considerar la ejecución de la actividad Kotaña Pujjo en la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721.



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

Que, la Unidad de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Carta N° 513-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 05 de diciembre de 2024, solicitó al Supervisor de Obra, Ingeniero Percy Dueñas Gutiérrez, opinión técnica respecto a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo en el Territorio Hídrico Productivo de la inversión, la cual se integraría al CUI N° 2618721.

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Carta N° 1018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 05 de diciembre de 2024, solicitó al Presidente del Núcleo Ejecutor “El Collao y Chucuito” y a su Residente de Obra, Ingeniero Midward Quispe Huisa, opinión técnica respecto a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo en el Territorio Hídrico Productivo de la inversión, la cual se integraría al CUI N° 2618721.

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Midward Quispe Huisa, mediante Carta N° 25-2024-NE-ECyC/MFQH-RO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitió su informe de opinión técnica y compatibilidad respecto a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo en el Territorio Hídrico Productivo de la inversión, la cual se integraría al CUI N° 2618721.

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Percy Dueñas Gutiérrez, mediante Carta N° 095-2024-SUPERVISOR DE OBRA-2618721-PUNO-UEFSA-PDG, de fecha 07 de diciembre de 2024, remitió al Presidente del Núcleo Ejecutor “El Collao y Chucuito”, el informe favorable a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo en el Territorio Hídrico Productivo de la inversión, la cual se integraría al CUI N° 2618721.

Que, el Presidente del Núcleo Ejecutor “El Collao y Chucuito”, mediante Carta N° 033-2024-CONVENIO N° 021-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/NE-EL COLLAO Y CHUCUITO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitió la opinión técnica del Residente y Supervisor de Obra.

Que, mediante Carta N° 026-2024-UEFSA/JCVV-RO, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Residente de Obra y Supervisor de Obra, remitieron a la Oficina de Gestión de Proyectos, el expediente de solicitud de modificación del expediente técnico de la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721.

Que, la presente IOARR de Siembra y Cosecha de Agua “Reparación de Qochas (exclusivo para N.E); en el (la) infraestructura natural del territorio hídrico productivo Callacame Norte llave Este, ubicado en los Distritos de Conduriri, llave y Santa Rosa, Provincia de El Collao y en el Distrito de Juli y Distrito de Huacullani, Provincia Chucuito, Departamento Puno”, con CUI N° 2618721, conformado por doce (12) qochas, se aprobó por el monto total de inversión que asciende a S/ 2'839,132.88.

Que, es preciso indicar que, las metas físicas del Expediente Técnico consisten en la ejecución de doce (12) actividades:



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO DE OBRA</b>
QOCHA	QOTA VISTA AZUL	Pun20-2023-Q1
QOCHA	WILAQOTA	Pun20-2023-Q2
QOCHA	TARAPOTO	Pun20-2023-Q3
QOCHA	TARAPOTO 1	Pun20-2023-Q4
QOCHA	LLUMAHUE	Pun20-2023-Q5
QOCHA	LLUMAHUE 1	Pun20-2023-Q6
QOCHA	LLUMAHUE 2	Pun20-2023-Q7
QOCHA	QUEOLLA QOTA	Pun20-2023-Q8
QOCHA	QOTA PATA	Pun20-2023-Q9
QOCHA	ICHUQOLLO	Pun20-2023-Q10
QOCHA	PAMPAQOTA	Pun20-2023-Q11
QOCHA	PHARIRIQOTA	Pun20-2023-Q12

Que, cabe resaltar que la presente modificación surge dado que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa Mazocruz, comunicó el desistimiento a la ejecución de la actividad Queolla Qota (Pun20-2023-Q8) de la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721 y el Alcalde de la Municipalidad Distrital Conduriri, solicitó considerar la ejecución de la actividad Kotaña Pujjo en la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721, lo cual no altera la cantidad de metas físicas de la inversión ni el monto de inversión.

Que, con fecha 07 de octubre de 2024, se inició la presente inversión conforme consta en el Anexo N° 06 “Acta de entrega de terreno e inicio de obra”.

Que, cabe precisar que, nos encontramos aún en la fase de ejecución conforme consta en el Anexo N° 06 “Acta de entrega de terreno e inicio de obra”, detallada anteriormente. Es así que durante esta fase, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa Mazocruz, comunicó el desistimiento a la ejecución de la actividad Queolla Qota (Pun20-2023-Q8).

Que, por otro lado, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Conduriri, solicitó considerar la ejecución de la actividad Kotaña Pujjo la cual se ubica en el mismo Territorio Hídrico Productivo de la inversión con CUI N° 2618721; por consiguiente la Oficina de Gestión de Proyectos, procedió a solicitar opinión técnica el Residente y Supervisor de Obra.

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Midward Quispe Huisa, mediante Carta N° 25-2024-NE-ECyC/MFQH-RO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitió su informe de opinión técnica y compatibilidad respecto a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo, dicho informe contiene la evaluación favorable a los estudios básicos remitidos por la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Percy Dueñas Gutiérrez, mediante Carta N° 095-2024-SUPERVISOR DE OBRA-2618721-PUNO-UEFSA-PDG, de fecha 07 de diciembre de 2024, remitió al Presidente del Núcleo Ejecutor “El Collao y Chucuito”, la



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

opinión favorable a la ejecución de un dique en la Qocha Kotaña Pujjo, toda vez que resulta compatible y viable.

Que, mediante Carta N° 026-2024-UEFSA/JCVV-RO, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Residente de Obra y Supervisor de Obra, remitieron el expediente de solicitud de modificación del expediente técnico de la IOARR de siembra y cosecha de agua con CUI N° 2618721, indicando que la inclusión de la Qocha Kotaña Pujjo no disminuye las metas físicas del proyecto y tampoco genera costos adicionales para su ejecución, adjuntando a su vez la documentación requerida en las cartas emitidas por la Oficina de Gestión de Proyectos.

Que, por consiguiente, se indica el resumen general del presupuesto inicial:

<b>COD. OBRA</b>	<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>TIPO DE OBRA</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>
Pun20-2023-Q1	QOTA VISTA AZUL	QOCHA	S/ 215,946.00
Pun20-2023-Q2	WILAQOTA	QOCHA	S/ 170,384.47
Pun20-2023-Q3	TARAPOTO	QOCHA	S/ 106,913.18
Pun20-2023-Q4	TARAPOTO 1	QOCHA	S/ 177,918.84
Pun20-2023-Q5	LLUMAHUE	QOCHA	S/ 148,409.50
Pun20-2023-Q6	LLUMAHUE 1	QOCHA	S/ 147,009.15
Pun20-2023-Q7	LLUMAHUE 2	QOCHA	S/ 273,514.29
Pun20-2023-Q8	QUEOLLA QOTA	QOCHA	S/ 152,456.48
Pun20-2023-Q9	QOTA PATA	QOCHA	S/ 196,320.14
Pun20-2023-Q10	ICHUQOLLO	QOCHA	S/ 213,607.45
Pun20-2023-Q11	PAMPAQOTA	QOCHA	S/ 142,297.28
Pun20-2023-Q12	PHARIRIQOTA	QOCHA	S/ 107,330.23
			<b>S/ 2,052,107.01</b>

Que, asimismo, dicho Supervisor de Obra declaró que la presente modificación al expediente técnico, es VIABLE para su ejecución, sin alterar el presupuesto que ya estaba aprobado para la Qocha Queolla Qota, que ahora será destinado para la incorporación de la Qocha Kotaña Pujjo, proponiéndolo de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

COD. OBRA	NOMBRE OBRA	TIPO DE OBRA	COSTO DIRECTO
Pun20-2023-Q1	QOTA VISTA AZUL	QOCHA	S/ 215,946.00
Pun20-2023-Q2	WILAQOTA	QOCHA	S/ 170,384.47
Pun20-2023-Q3	TARAPOTO	QOCHA	S/ 106,913.18
Pun20-2023-Q4	TARAPOTO 1	QOCHA	S/ 177,918.84
Pun20-2023-Q5	LLUMAHUE	QOCHA	S/ 148,409.50
Pun20-2023-Q6	LLUMAHUE 1	QOCHA	S/ 147,009.15
Pun20-2023-Q7	LLUMAHUE 2	QOCHA	S/ 273,514.29
Pun20-2023-Q9	QOTA PATA	QOCHA	S/ 196,320.14
Pun20-2023-Q10	ICHUQOLLO	QOCHA	S/ 213,607.45
Pun20-2023-Q11	PAMPAQOTA	QOCHA	S/ 142,297.28
Pun20-2023-Q12	PHARIRIQOTA	QOCHA	S/ 107,330.23
Pun20-2023-Q13	KOTAÑA PUJJO	QOCHA	S/ 152,456.48
			<b>S/ 2,052,107.01</b>

Que, en base a lo expuesto, la modificación está referida al desestimiento de la Qocha Queolla Qota y la incorporación de la actividad Qocha Kotaña Pujjo a la IOAAR de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2618721, el cual no altera la cantidad de metas físicas de la inversión ni el presupuesto destinado a la última Qocha en mención, teniendo en consideración lo sustentado por el Residente de Obra, Ingeniero Midward Quispe Huisa con la opinión favorable del Supervisor de Obra, Ingeniero Percy Dueñas Gutiérrez, contando además con el informe de compatibilidad, especificaciones técnicas, planos y demás documentación sustentatoria.

Que, por lo expuesto y a fin de cumplir con la totalidad de metas físicas previstas en el Expediente Técnico de manera viable y sin afectar el presupuesto aprobado, además de contar con la opinión favorable del Supervisor de Obra y encontrándonos en la fase de ejecución de la IOARR con CUI N° 2618721, deberá efectuarse la modificación del expediente técnico de la IOAAR de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2618721, el mismo que estará conformado por las siguientes actividades:

TIPO DE INTERVENCIÓN	NOMBRE	CODIGO DE OBRA
QOCHA	QOTA VISTA AZUL	Pun20-2023-Q1
QOCHA	WILAQOTA	Pun20-2023-Q2
QOCHA	TARAPOTO	Pun20-2023-Q3
QOCHA	TARAPOTO 1	Pun20-2023-Q4
QOCHA	LLUMAHUE	Pun20-2023-Q5
QOCHA	LLUMAHUE 1	Pun20-2023-Q6
QOCHA	LLUMAHUE 2	Pun20-2023-Q7
QOCHA	QOTA PATA	Pun20-2023-Q9
QOCHA	ICHUQOLLO	Pun20-2023-Q10
QOCHA	PAMPAQOTA	Pun20-2023-Q11
QOCHA	PHARIRIQOTA	Pun20-2023-Q12
<b>QOCHA</b>	<b>KOTAÑA PUJJO</b>	<b>Pun20-2023-Q13</b>



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE

Que, de conformidad al artículo 33.2, ejecución física de inversiones, señala:

*“33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”.*

Que, ante ello, la presente modificación resulta viable toda vez que cumple con lo señalado en el artículo precedente ya que la modificación al expediente técnico de la IOAAR de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2618721, no altera la concepción técnica y dimensionamiento del presente proyecto puesto que se mantienen los objetivos de la inversión, se conservan las metas físicas y se mantiene la misma área de influencia (territorio hídrico productivo).

Que, por las consideraciones antes expuestas, y contando con las opiniones favorables del Residente de Obra y Supervisor de Obra, sobre la modificación del expediente técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2618721, precisando que se mantiene el presupuesto y las metas programadas en el expediente técnico; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Legal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 08 de marzo de 2024, la misma que aprobó el expediente técnico de la IOARR de Siembra y Cosecha de Agua denominada “Reparación de Qochas (exclusivo para N.E); en el (la) infraestructura natural del territorio hídrico productivo Callaccame Norte llave Este Santa Rosa, ubicado en los Distritos de Conduriri, llave y Santa Rosa, Provincia de El Collao, y en el Distrito de Juli y Distrito de Huacullani, Provincia de Chucuito, Departamento Puno”, con CUI N° 2618721; aprobada por el monto total de inversión que asciende a S/ 2,839,132.88 soles, modificándose las actividades en el extremo referido al desestimiento de la Qocha Queolla Qota y la incorporación de la actividad Qocha Kotaña Pujjo a la IOAAR de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2618721, el cual no altera la cantidad de metas físicas de la inversión ni el presupuesto destinado a la última Qocha en mención; sin modificación presupuestal del costo directo o indirecto ni alterándose las metas físicas programadas, manteniéndose en todo lo demás que contiene y no se oponga a la referida Resolución; quedando conformada las actividades de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 238-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO DE OBRA</b>
QOCHA	QOTA VISTA AZUL	Pun20-2023-Q1
QOCHA	WILAQOTA	Pun20-2023-Q2
QOCHA	TARAPOTO	Pun20-2023-Q3
QOCHA	TARAPOTO 1	Pun20-2023-Q4
QOCHA	LLUMAHUE	Pun20-2023-Q5
QOCHA	LLUMAHUE 1	Pun20-2023-Q6
QOCHA	LLUMAHUE 2	Pun20-2023-Q7
QOCHA	QOTA PATA	Pun20-2023-Q9
QOCHA	ICHUQOLLO	Pun20-2023-Q10
QOCHA	PAMPAQOTA	Pun20-2023-Q11
QOCHA	PHARIRIQOTA	Pun20-2023-Q12
<b>QOCHA</b>	<b>KOTAÑA PUJJO</b>	<b>Pun20-2023-Q13</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**